



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

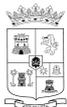
En la Casa Consistorial de la Villa de Teror, siendo las once horas, del día quince de Junio de dos mil diecinueve, concurren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y 37.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas, que, a continuación, se mencionarán, en su condición de Concejales Electos, de este Ayuntamiento, según el resultado obtenido en las Elecciones Locales, celebradas el día 26 de Mayo del año 2019, convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de Abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 2 de Abril de 2019.

CONCEJALES ASISTENTES

- 1.- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- 2.- Don Antonio Juan Rodríguez Batista
- 3.- Don José Juan Navarro Santana
- 4.- Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera
- 5.- Don Juan Jesús Quintana Rivero
- 6.- Don Cristo Alberto Marrero Quevedo
- 7.- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- 8.- Doña Vanesa María Cabrera Ramos
- 9.- Don Rubén Carlos Domínguez Viera
- 10.- Doña Laura Quintana Rodríguez
- 11.- Doña Maria Sabina Estévez Sánchez
- 12.- Don Sergio Nuez Ramos
- 13.- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- 14.- Don Manuel Jesús Farias Barrios
- 15.- Doña Mónica Nuez Ramos
- 16.- Doña Angharad Quintana Ramos
- 17.- Don Francisco Carlos López Peña

... / ...

En primer lugar, se constituyó la Mesa de Edad, la cual quedó formada por Don Gonzalo Rosario Ramos y Doña Angharad Quintana Ramos, quienes resultaron ser los ediles, Electos, de mayor y menor edad, respectivamente, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento, Don Rafael Lezcano Pérez.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, los candidatos electos proceden a realizar el juramento, o promesa, de cumplir, fielmente, las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado. Al mismo tiempo, se le hace entrega, a cada uno de ellos, de una Medalla Corporativa.

Realizadas las actuaciones anteriores, y cumpliéndose los requisitos, legalmente establecidos, La Mesa de Edad, declara constituida la Corporación.

La composición de la Corporación es la siguiente:

Concejales que integran la Corporación

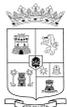
Nombre y Apellidos

Lista Electoral

Doña María Isabel Guerra Sánchez	N.C-F.A.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista	N.C-F.A.
Don José Juan Navarro Santana	N.C-F.A.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera	N.C-F.A.
Don Juan Jesús Quintana Rivero	N.C-F.A.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo	N.C-F.A.
Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos	P.S.O.E.
Doña Vanesa María Cabrera Ramos	P.S.O.E.
Don Rubén Carlos Domínguez Viera	P.S.O.E.
Doña Laura Quintana Rodríguez	P.S.O.E.
Doña Maria Sabina Estévez Sánchez	P.S.O.E.
Don Sergio Nuez Ramos	P.P.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana	P.P.
Don Manuel Jesús Farias Barrios	P.P.
Doña Mónica Nuez Ramos	P.P.
Doña Angharad Quintana Ramos	P.P.
Don Francisco Carlos López Peña	Podemos

[Las siglas, se corresponden con los siguientes Partidos Políticos:

Nueva Canarias – Frente Amplio (N.C. – F.A.); Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.); Partido Popular (P.P.); Podemos (Podemos)].



ELECCIÓN DEL ALCALDE

Una vez constituida la Corporación, se efectúa la elección del Alcalde, mediante el procedimiento previsto en el artículo 196, de La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, según el cual pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. En el presente caso son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>EDILES</u>	<u>VOTOS</u>
DOÑA MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ	N.C-F.A.	6	2.360
DON FERMIN GONZALO ROSARIO RAMOS	P.S.O.E	5	1.905
DON SERGIO NUEZ RAMOS	P.P	5	1.899
DON FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA	Podemos	1	389

Seguidamente, los ediles, electos, depositaron su voto en la urna.

El llamamiento, se realizó según el orden que poseen en las respectivas listas electorales.

Efectuada la votación, por los integrantes de la Corporación, mediante papeletas secretas, y realizado el cómputo de los votos, se obtuvo el siguiente resultado:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>	
	<u>En Letra</u>	<u>En Número</u>
DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS	DIEZ	10
DOÑA MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ	SEIS	6
DON FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA	UNO	1



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Por lo tanto, el candidato, **DON GONZALO ROSARIO RAMOS**, es proclamado Alcalde, Electo, de Teror, al haber obtenido la mayoría absoluta, de los votos emitidos por los integrantes de la Corporación.

A continuación, el Alcalde, Electo, efectuó la promesa de cumplir, fielmente, las obligaciones de su cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y tomó posesión del mismo.

La sesión, concluyó con las intervenciones de los cabezas de las listas electorales, Don Francisco Carlos López Peña, Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don Sergio Nuez Ramos, y, del propio Alcalde, Don Gonzalo Rosario Ramos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las doce horas, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

D. Gonzalo Rosario Ramos

D. Rafael Lezcano Pérez